



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 04 de Agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 030 - F.E.

Visto los EE – EX – 2019 – 02637571 - GDEMZA-FISCESTADO y EX-2023-05792649-GDEMZA-ETICAPUBLICA en los cuales se tramitan la prórroga de los convenios firmados oportunamente entre la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública y Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza sobre asignación de agentes en comisión; y

CONSIDERANDO:

Que por nota n° NO-2023-057791744-GDEMZA-ETICAPUBLICA, la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública se solicita la prórroga, por un año, de la asignación del personal y funcionarios en comisión de esta Fiscalía de Estado aprobado por Resoluciones N° 040/18-F.E., 041/18-F.E., 017/21-F.E. y 018/22-F.E., respectivamente, y que prestan funciones en el organismo a su cargo.

Que mediante la Ley N° 8.993 se dispuso la creación de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública; organismo que, con la entrada en vigencia de la Ley absorbería las competencias que la Ley N° 4.418 y el Decreto Acuerdo N° 1789/15 otorgaban a la Fiscalía de Estado.

Que mediante la sanción del Decreto N° 546/18 - y su modificación por Decreto N° 609/18 (B.O.11/05/18) se designó al Auditor General, produciéndose la entrada en vigencia de dicha Ley N° 8.993 (conforme art. 43° de la misma).

Que el artículo 27° inc. 18 de la Ley n° 8.993 otorga a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública la competencia para “Solicitar la asignación en comisión de profesionales y/o personal que resulte idóneo para el trámite de las investigaciones a su cargo”.

Que el artículo 40° de la citada norma establece en su párrafo tercero que se podrán celebrar convenios a fin de transferir el personal que se desempeñe en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de esta Fiscalía de Estado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, debiendo contarse con el consentimiento expreso del personal afectado.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 030 - F.E.

Que el Sr. Auditor General a cargo de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública solicitó expresamente la asignación en comisión de determinados agentes pertenecientes a Fiscalía de Estado que se desempeñaban en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Que por Resoluciones N° 040/2018-F.E., 041/2018-F.E. se aprobaron los convenios de dicha comisión; solicitando ahora la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública la prórroga por el período referido.

Que a la fecha el único agente de esta Fiscalía de Estado que cumple funciones en dicha oficina de Ética Pública es el agente Sr. Guillermo Oscar Iragorre Baquero DNI N° 24.232.069, Legajo/CUIL N° 20-24232069-8, cuya prestación de servicios en comisión corresponde prorrogar.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, artículo 177° de la Constitución de Mendoza, Ley N° 728, sus modificatorias y demás normas en vigencia;

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Prorrogar, por el término de un año, la asignación en comisión del agente Sr. Guillermo Oscar Iragorre Baquero, DNI N° 24.232.069, Legajo/CUIL N° 20-24232069-8 a la Auditoría de Ética Pública, en los términos de los convenios firmados oportunamente, aprobados por Resoluciones N° 040/18-F.E. y 041/18-F.E. y prorrogados oportunamente por las Resoluciones N° 009/2020-F.E. y N° 017/2021-F.E. y N° 018/22-F.E. respectivamente y de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Auditor General de Ética Pública en nota NO-2023-057791744-GDEMZA-ETICAPUBLICA.-

Artículo 2°: - Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA